



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



ESTUDIOS PREVIOS

Contratación Directa Remuneración Servicios Técnicos
(Habilitación del Software Académico Master2000)

12 de noviembre año 2025

Valor: \$ 2.719.000 (Dos millones setecientos diecinueve mil pesos).

Que, El Centro Educativo Pedregal Alto requiere la remuneración de servicios técnicos (Habilitación Software Académico Master2000), por un valor de \$ 2.719.000 (Dos millones setecientos diecinueve mil pesos). Aprobado por el Consejo Directivo Común, en el Acuerdo Directivo N°04 del 20 de marzo año 2025, Libro Consejo Directivo Común Acta N° 03, Por el cual se actualiza, aprueba, modifica y adopta el Reglamento para Fondos de servicios educativos, para la contratación de bienes y servicios hasta menos de los 20 SMLMV y se aprueba y adopta el Reglamento para el manejo de la tesorería, durante la vigencia 2025.

TENIENDO EN CUENTA QUE:

- Con el fin atender los requerimientos financieros pertinentes, El Centro Educativo cuenta con los fondos requeridos para garantizar el cumplimiento de la obligación contractual.
- Las adquisiciones Planeadas en el POAI para la vigencia 2025 y utilizando los recursos del SGP, consta la necesidad objeto de esta modalidad de contratación.
- La cuantía del objeto contractual no excede el límite de los 20 SMLMV.
- En consideración a lo expuesto anteriormente, El consejo directivo en pleno aprueba que el director del Centro Educativo Pedregal Alto realice la contratación Directa remuneración de servicios técnicos para la renovación del contrato de la plataforma master como ordenador del gasto

RESUELVE:

Informar al Consejo Directivo Común en el Acta No 06 del 06 de noviembre año 2025 la donde se socializo esta adquisición por medio de contratación directa, con cinco votos a favor de:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Renovar la habilitación del Software Académico de la plataforma Master2000 desde el (02 de noviembre de 2025 al 01 de noviembre de 2026), para garantizar el servicio en línea inmediato a los administrativos, profesores, estudiantes y padres de familia. En cumplimiento a lo señalado en el DECRETO 1082 DE 2015 LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO 1075 DE MAYO 26 DE 2015, y el reglamento de contratación y tesorería el cual aprueba la contratación directa para el servicio del Sistema Académico con el que hemos administrado los datos de los alumnos matriculados desde el 2017 y en el cual hemos recibido asesoría para el manejo de la plataforma Master2000 en la sistematización del Centro Educativo Pedregal Alto y sus anexos San José de la Montaña, El Yolombo y Boquerón; en su calidad de entidad estatal sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, realiza por medio del presente documento, la correspondiente justificación para contratar la remuneración de Servicios Técnicos (Habilitación del Software Académico de la plataforma Master2000) para el Centro Educativo y sus 3 Anexos.



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



2. **DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD:** Contando con la disponibilidad del dinero de gratuidad proveniente del SGP para la vigencia por valor de **\$ 2.719.000 (Dos millones setecientos diecinueve mil pesos)**, se habilita el Software Académico de la plataforma Master2000 para el periodo comprendido entre 02 de noviembre de 2025 al 01 de noviembre de 2026.
3. **DESCRIPCIÓN DE LA CONVENIENCIA:** Empresa con más de 30 años de experiencia en la sistematización de establecimientos educativos con el desarrollo de software y soluciones informáticas, la plataforma es completa, usable y fácil de manejar para la Comunidad Educativa.
4. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:** Solicitar la habilitación del Software Académico de la plataforma Master2000 por el periodo de 1 año; el cual nos permite trabajar en línea en los procesos administrativos, maestros, estudiantes y padres de familia que estarán informados vía web de los procesos y avances de sus hijos.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

SISTEMA OFRECIDO	VALOR
Habilitación Sistema Académico de la plataforma Master2000 (Incluye sitio web y Master2000 app)	\$ 2.719.000
TOTAL	\$ 2.719.000

6. ESTUDIO DE MERCADO

Análisis de precio y calidad: La plataforma Master2000, es una herramienta completa, versátil, usable y fácil de manejar para la gestión académica y control de todos los procesos Institucionales, según cotización por valor de **\$ 2.719.000 (Dos millones setecientos diecinueve mil pesos)**.

PROVEEDOR	NIT
GMA DIGITAL S.A.S	900.388.112-7

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 días hábiles**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

Valor estimado del contrato: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto de: **\$ 2.719.000 (Dos millones setecientos diecinueve mil pesos)**. Incluidos los impuestos de Ley y demás a que haya lugar; Con dinero de gratuidad del Presupuesto correspondientes al SGP para la vigencia 2024.

Consecutivo Necesidad	Códigos UNSPSC	Descripción
8	81112202;81112210	Funcionamiento - Servicios de software académico



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (CONTRATO):

Además de las obligaciones propias del contrato/aceptación de oferta en general el contratista se obliga en especial a lo siguiente:

- Entregar los servicios objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta.
- Realizar el servicio u objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo.
- Cuando el servicio objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su calidad, EL CONTRATISTA deberá realizar el cambio y las correcciones necesarias en el menor tiempo posible sin costo alguno para el C.E.R y los deberá efectuar en el tiempo que esté contemplado y en funcionamiento del mismo.
- Indemnizar los perjuicios que causen la mora en la entrega del servicio o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- Constituir la garantía única exigida por el C.E.R y anexos modificatorios durante el desarrollo del contrato/aceptación oferta.
- Sanear los servicios ofrecidos en la forma prevista en los Artículos 18, 93 y siguientes del Código Civil.
- Dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2012, en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la Ley 828 2003 respecto al pago de aportes de salud, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones y cuando lo asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de Ley 1607 de 2012. y los Artículos 1,2 y 3 del Decreto 862 del 2013, así como de cualquier aporte parafiscal necesario.

REQUISITOS HABILITANTES O IDONEIDADES:

- a. Carta de presentación y propuesta del proveedor.***
- b. Fotocopia legible del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.***
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses. Personas que realicen actividad comercial con***



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



renovación dentro de la vigencia.

d. Fotocopia legible de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal (Persona Jurídica) y de las personas a emplear.

e. Planilla de pago Seguridad Social del proponente y sus empleados.

f. RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.

g. Certificado REDAM

h. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación: Certificado boletín Responsabilidades fiscales.

i. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

j. Certificado expedido por la Policía Nacional antecedentes judiciales.

k. Certificado de delitos sexuales (Personal encargado de ejecutar el contrato).

l. Hoja de vida del DAFP.

m. Certificado de alturas (Personal encargado de ejecutar mantenimiento de infraestructura Educativa).

n. Certificado de cuenta bancaria: Dado que los pagos se realizarán por medio de transferencia electrónica a su respectiva cuenta quien lo realiza directamente la tesorera de la Secretaría de Educación Municipal.

o. La capacidad jurídica del proceso para realizar el objeto a contratar.

p. La Experiencia mínima del proponente relacionada con el objeto a contratar.

La Seguridad Social: Cuando se trata de la planilla del pago de Seguridad Social:

- 1. Persona Natural: Independiente:** Requiere aporte de pensión y salud, ingreso de base de cotización del contrato 40%--**Persona prestación del servicio profesional:** requiere salud, pensión, y ARL (riesgo profesional 0.52%).**Employador:** Planilla de pago donde se relacionen los trabajadores a emplear.
- 2. Personas jurídicas:** Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal firmado por gerente, recetante legal o revisor fiscal. (Art.50 Ley789 de 2002).



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



Nota: 1. Es subsanable en la evaluación siempre y cuando sea presentado al Centro Educativo en el plazo. Dichos aportes se verificarán además en el momento de la adjudicación del contrato y al momento de realizar el pago, en los cuales la fecha de cotización debe pertenecer al periodo de presentación de la oferta y ejecución del contrato respectivamente.

Nota: 2. El **Código** de actividad de registro de cámara de comercio y del **RUT**, deben corresponder a la actividad del objeto a contratar.

- Certificado de cuenta bancaria: Dado que los pagos se realizarán por medio de transferencia electrónica a su respectiva cuenta quien lo realiza directamente la tesorera de la Secretaría de Educación Municipal.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Director, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor del CENTRO EDUCATIVO, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

EL CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar,

Estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por EMPRESAS Y PERSONAS dedicadas al SERVICIO SOFTWARE ACADEMICO. entre las cuales podemos señalar: GMA DIGITAS SAS.



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así: Calificación específica de riesgos asociada al proceso El CENTRO EDUCATIVO evalúa cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Monitoreo para mitigación los riesgos El CENTRO EDUCATIVO configurará herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, se pactan cláusulas excepcionales y se estipula que en la forma de pago del contrato se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento. CENTRO EDUCATIVO realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y si es necesario, hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

Medio	Prueba insuficiente de la calidad del productos o servicio, recepción de productos defectuosos, obtención de productos sin garantía.
Medio	Incumplimiento de calidad y garantía de los productos, BACKUP, bases de datos.
Bajo	Conflictos con proveedores
Bajo	Proveedores con retraso en la entrega de suministros, escases de productos para servir a los usuarios
Bajo	incumplimiento en los tiempos de entrega
Bajo	Demora en la entrega de los productos y/o servicios contratados
Medio	Proveedores poco competitivos en materia de precios de los productos
Medio	Productos a precios que impiden ser eficientes y eficaces.
Alto	Compra de productos a precios elevados
Financiero	Inadecuado manejo del proceso de contratación y compras
Regulatorio	Posibles no conformidades en la supervisión. Retrasos en los procesos de la entidad, ineficiencia administrativa, distorsión de la imagen institucional


John Alexander García Rodríguez
Director - C. E. Pedregal Alto